

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANGUI**

**CONVOCATORIA CAS Nro.002-2024-MDL-C-C**

**BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS Nro.002-2024-MDL-C-C**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANGUI**

**1.- ENTIDAD CONVOCANTE:**

NOMBRE : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANGUI  
RUC : 20209003938  
Domicilio Legal : Plaza de Armas S/N Langui

**2.- GENERALIDADES:**

**A.- Finalidad:** Establecer los procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso de selección para la contratación de personal para la Municipalidad Distrital de Langui.

**B.- Objeto de la convocatoria:**

El presente Proceso de Selección de Personal, se rige por el Sistema de Contratación previsto por el Decreto Legislativo Nro.1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nro.075-2008-PCM y su modificatoria Decreto Supremo Nro.065-2008-PCM y sus modificatorias, así como por lo previsto por la Ley Nro. 29849– Ley de Eliminación Progresiva del Contrato Administrativo de Servicios-CAS y la Ley Nro. 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 - Sexagésima Primera disposición complementaria final, autoriza excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2024, a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, así como a las que han transitado al régimen del servicio civil, a prorrogar la vigencia de los contratos suscritos bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios en el marco de lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 034-2021 y en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 083-2021. Dichos contratos pueden ser prorrogados como plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2024. Cumplido el plazo, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus ampliaciones. La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato. La prórroga de los contratos se sujeta a la disponibilidad presupuestaria de los pliegos involucrados, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

El objeto de la convocatoria, es contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidades necesarias, que reúnan los requisitos mínimos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de convocatoria de manera temporal.

**C.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:**

Comité Especial de Selección.

**3.- ALCANCE DEL SERVICIO:**

Los servicios a contratar están definidos en los requisitos y en el perfil de contratación señalada en las Bases.

**4.- BASE LEGAL:**

- A. Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 Nro. 31953.
- B. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Nro.1440.
- C. Ley N°.26771 – Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco y su modificatoria Ley Nro.30294.
- D. Decreto Supremo Nro.012-2000-PCM – Reglamento de la Ley N°.26771.
- E. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- F. Decreto Supremo N°.075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- G. Decreto Supremo N°.065-2011-PCM, que modifica el Decreto Supremo N°.075-2008-PCM.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANGUI  
Prof. Darwin Huamani  
JEFE UNIDAD LOCAL DE EMPLEO Y NOMBRAMIENTO





### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANGUI CONVOCATORIA CAS Nro.002-2024-MDL-C-C

- G.-Copia de Documento Nacional de Identidad vigente y otros que requiera la plaza vacante.
- H.- En caso de ser licenciado de las Fuerzas Armadas, adjuntar diploma de Licenciado.
- I.- En caso de ser persona con discapacidad, se adjuntará el Certificado o Resolución de Discapacidad otorgado por CONADIS.

#### 7.- EL PROCEDIMIENTO Y ETAPAS DE PROCESO DE SELECCIÓN:

Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios, son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio, solo formarán parte del proceso de selección aquellos postulantes que cumplan con los requisitos mínimos del perfil del puesto, los cuales no serán materia de puntaje. Corresponde calificar a los postulantes como apto/no apto.

El presente proceso consta de dos (02) etapas:

- Evaluación Curricular
- Entrevista Personal

**1.- Evaluación Curricular:** Es de carácter eliminatorio, la relación de postulantes aptos para la etapa de entrevista personal será publicada en el Pizarrin Municipal de la Municipalidad Distrital de Languí, ubicado en el local Municipal sito en la Plaza de Armas S/N del Distrito de Languí, redes sociales de la Municipalidad; siendo de exclusiva responsabilidad del postulante efectuar el seguimiento del Proceso. Asimismo, la publicación deberá efectuarse a través de Talento Perú.

El puntaje máximo que se obtendrá en la evaluación curricular es de cuarenta (40) puntos.

**2.- ENTREVISTA:** La entrevista permitirá evaluar el desenvolvimiento del postulante para el desarrollo del cargo.

**PUNTAJE FINAL:** El puntaje final se obtendrá de la sumatoria del puntaje de la evaluación curricular y la entrevista, siendo el mínimo aprobatorio 57 puntos.

El puntaje mínimo aprobatorio no da derecho a ser declarado ganador de una plaza; los ganadores de las plazas se determinarán por estricto orden de mérito.

El puntaje máximo que se obtendrá de la entrevista es de 60 puntos, aplicando el siguiente coeficiente:

#### I.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Los criterios de calificación se inicia con la apertura de los sobres de los postulantes para la evaluación Curricular, el cual se llevó a cabo de acuerdo al procedimiento y criterios establecidos en las Bases Administrativas del Concurso CAS, tendrá un carácter eliminatorio de la siguiente manera:

#### CRITERIO DE EVALUACION

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>		<b>40%</b>		
A	Experiencia según lo requerido en la administración Pública	15%	10	15
	Experiencia laboral en el puesto al que postula o puestos similares al puesto al que se postula en la administración pública. Uno a tres años: 10 puntos. Más de tres años 15 puntos.			
B	Cursos o estudios de especialización (01 punto por cada curso con un máximo de 06 cursos con una antigüedad no mayor a 05 años).	6%	1	06



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANGUI  
 Prof. Denwin Huamanvica Mamani  
 CPPD 0902030438  
 JEFE UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANGUI  
CONVOCATORIA CAS Nro.002-2024-MDL-C-C

C	Título profesional, bachiller, título profesional técnico, que requiere el Puesto: 06 puntos: Título profesional Técnico, 8 puntos: Bachiller: Título profesional: 10 Puntos	10%	6	10
D	Diplomados o cursos de especialización en gestión pública o afines. Uno: 02 puntos. Dos: 05 Puntos	5%	0	5
E	Cursos de computación – mínimo 01 curso) Nivel Básico	4%	00	04
<b>Puntaje total de la evaluación de la hoja de vida</b>		<b>40%</b>	<b>17</b>	<b>40</b>
<b>ENTREVISTA</b>		<b>60%</b>		
A	Presentación personal y grado de seguridad en el desenvolvimiento durante la entrevista	15%	5	15
B	Capacidad para comunicarse verbalmente en forma acertada y convincente	15%	10	15
C	Capacidad analítica	15%	10	15
D	Dominio temático	15%	15	15
<b>Puntaje total de la entrevista de personal</b>		<b>60%</b>	<b>40</b>	<b>60</b>
<b>PUNTAJE</b>		<b>100%</b>	<b>57</b>	<b>100</b>



**8.- DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL:**

Todo lo no complementado en el presente documento será resuelto, en el día por la Comisión Evaluadora, las mismas que son inapelables para estos efectos.

**9.- DE LAS BONIFICACIONES:**

- A.- Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de Entrevista, a los postulantes que hayan acreditado ser licenciados de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N°.29248 y su Reglamento.
- B.- Se otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, a los postulantes que acrediten dicha condición de conformidad con la Ley N°29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.

**10.- DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y/O CANCELACION DEL PROCESO:**

**1.- DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO:**

El Proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- A) Cuando no se presenten postulantes.
- B) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- C) Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo final en las etapas de evaluación del proceso para ser seleccionado.

**2.- DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANGUI  
Prof. Darwin Mamani Mamani  
C.O.P. 0902000480  
JEFE UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANGUI  
CONVOCATORIA CAS Nro.002-2024-MDL-C-C

**11.- PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO:**

El resultado del Proceso de Selección se publicará en el Pizarrin Municipal del Local Institucional de la Municipalidad Distrital de Langui, que será un lugar visible al público. Asimismo, se publicará en el portal de Talento Perú y redes sociales de la Municipalidad. Aquellos que no hayan resultado ganadores de las plazas podrán solicitar la devolución de sus expedientes a partir de los cinco días siguientes de dados a conocer los resultados finales.

Los que hayan resultado ganadores de las plazas, para la suscripción de los correspondientes contratos según el cronograma establecido y llenado de las declaraciones correspondientes, deberán presentarse en la oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad, caso contrario se procederá de acuerdo al Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento.

**12.- DURACIÓN DEL CONTRATO:**

El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria tendrá un plazo determinado de **TRES MESES**, contado desde el día de su suscripción hasta la fecha indicada en el cronograma del requerimiento de acuerdo a lo indicado en las presentes Bases, pudiendo prorrogarse o renovarse.

**13.- ADQUISICIÓN DE LAS BASES:**

Los postulantes podrán adquirir gratuitamente las Bases del proceso y solicitar informes adicionales en la oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de LANGUI ubicada en la Plaza de Armas S/N del Distrito de Langui de la provincia de Canas.

**14.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:**

Los interesados deberán presentar los documentos en la Oficina de Trámite Documentario (Mesa de Partes) de la Municipalidad Distrital de Langui en sobre manila A-4 cerrado y debidamente rotulado, indicando el nombre del puesto al que postulan o código.

**15.- CONDICIONES PARA SER POSTULANTES:**

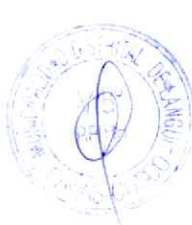
- a) Cumplir con el perfil del puesto convocado.
- b) Gozar de pleno ejercicio de sus derechos civiles
- c) Tener conducta intachable, solvencia e idoneidad moral.
- d) No tener sentencia firme por delito de terrorismo, apología al terrorismo o violación contra la libertad sexual y delitos de corrupción de funcionarios públicos.
- e) Para efecto de la acreditación de la experiencia se tomará en cuenta constancias o certificados de trabajo o prestación de servicios, contratos y/o adendas, resoluciones de encargatura y de cese, órdenes de servicio, boletas de pago o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia solicitada, documentos en los cuales deberá constar de manera obligatoria fecha de inicio y fecha de término de labores. No se aceptarán declaraciones juradas.
- f) Las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales, se considerarán como experiencia laboral, de conformidad con la Ley Nro.31396 - Ley que reconoce las prácticas Preprofesionales y Prácticas Profesionales como experiencia laboral.
- g) Los cursos y/o programas de especialización requeridos en los perfiles de puesto serán acreditados con las constancias o certificados correspondientes donde indique la cantidad de horas lectivas de estudios siempre y cuando lo exija el perfil de puesto.
- h) No serán evaluados documentos con enmendaduras, ilegibles, roto o deteriorados de tal modo que no se pueda verificar su contenido.

**16.- PERFIL REQUERIDO:**

El perfil requerido del personal a contratar bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios, será el que se detalla en el anexo que forma parte de las Bases.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANGUI  
GERENCIA MUNICIPAL  
Prof. Darwin Huamanvilca Mamani  
CPPD 0302080438  
JEFE UNIDAD LOCAL DE EMPLEAMIENTO





**FICHA DE INSCRIPCIÓN**

**CONVOCATORIA A PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS Nro. 002-2024-MDL-C-C**

CODIGO:

APELLIDOS.....

NOMBRES.....

PLAZA A LA QUE POSTULA .....

D.N.I. Nro.: ..... TELEFONO.....

Celular N°: .....

Correo Electrónico: .....

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANGUI  
Prof. Darwin Huananvileca Mamani  
CPEP 00072080238  
JUPE UNIDAD LOCAL DE EMPAQUONAMIENTO



RELACION DE DOCUMENTOS QUE PRESENTA EN EL FILE DENTRO DEL SOBRE - CAS Nro. 002-2024-MDL-C-C.

- 1. \_\_\_\_\_
- 2. \_\_\_\_\_
- 3. \_\_\_\_\_
- 4. \_\_\_\_\_
- 5. \_\_\_\_\_
- 6. \_\_\_\_\_
- 7. \_\_\_\_\_
- 8. \_\_\_\_\_
- 9. \_\_\_\_\_
- 10. \_\_\_\_\_
- 11. \_\_\_\_\_



Nº DE FOLIOS.....

Langui, ..... de Julio del 2024.

.....  
Firma del postulante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANGUI  
 Prof. Darwin Hermán Vilca Mamani  
 C.P.I.P. 0802080438  
 JEFE UNIDAD LOCAL DE INFRACONSUMIENTO

